

DECRETO N.º **10969** / 2024

ARICA, 24 de octubre de 2024

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de AYALA AGUIRRE MYRIAM NICOLE ANDREA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-6978</b>				
Actividad Económica	VENTA DE DISFRACES, ROPA Y ARTICULOS VARIOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. CHAPIQUIÑA 2241				
Nombre del Contribuyente	AYALA AGUIRRE MYRIAM NICOLE ANDREA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	14/10/2024	Otorgación N°	8-6978	Fecha	14/10/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
JORGE CHAVARRIA CHAVARRIA  
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS  
★LZF/JCHCH/MEJ/FVP/fvp

SECRETARÍA MUNICIPAL  
LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)